

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

Representa la disponibilidad de las cuentas bancarias del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a la fecha de cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el saldo contable en las cuentas de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2015	2014
Bancos		
Oficinas Centrales	\$ 34,983,004	\$ 2,454,244
Delegaciones	182,692,653	88,017,041
Inversiones Temporales (menores a tres meses)		
Oficinas Centrales	80,673,235	98,160,709
Delegaciones	<u>55,506,597</u>	<u>27,692,663</u>
Totales en efectivo y equivalentes	\$ 353,855,489	\$ 216,324,657

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias son reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días naturales del mes siguiente de su obtención.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, se tienen cuentas por cobrar a corto por concepto de Radicaciones del Gobierno del Estado plazo por un monto de \$5,261,651 pesos y \$12,007,657 pesos, respectivamente, cuyo monto se integra de la siguiente forma:

CUENTA PÚBLICA 2015

CONCEPTO	2015	2014
Presupuesto no cobrado a Tesorería de la Federación	-	\$ 4,381,492
Adeudos por convenios con gobiernos de los Estados	5,261,651	7,626,165
	\$ 5,261,651	\$ 12,007,657

Los vencimientos de lo anterior descrito son en cuanto al presupuesto no cobrado de la Tesorería de la Federación es inferior a los 30 días. Por lo que respecta a los Convenios con los Gobiernos de los Estados es superior a los 365 días específicamente en los Estados de Michoacán e Hidalgo.

Con respecto de los Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de este renglón se integra como de la siguiente manera:

CONCEPTO	2015	2014
Viáticos gastos por comprobar y otros	\$ 5,371,388	\$ 7,993,223
Depósitos en Garantía	1,199	1,199
Otros	9,313,524	11,087,079
	\$ 14,684,912	\$ 19,080,302

3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Sin información que revelar

4. Inversiones Financieras

La inversión en acciones se presenta valuada a su costo de adquisición; el monto de estas inversiones se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	2015	2014
Impresora y Encuadernadora Progreso	\$ 7,000	\$ 7,000
Educal, S.A.	15,637,150	1,128,018
Corporación Mexicana de Inversión	1	1
	\$ 15,644,151	\$ 1,135,019

La inversión en estas Compañías es minoritaria.

5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Activos fijos

Las adquisiciones de estos bienes se registran en la cuenta correspondiente al Activo Fijo (no circulante) a su costo histórico. La depreciación de estas inversiones se aplica a resultados incrementando el saldo deudor de la cuenta Hacienda Pública/ Patrimonio Generado, la cual se calcula por el método de línea recta, a partir del año en que se adquieren los bienes, aplicando las tasas anuales que se indican a continuación:

Concepto	%
Edificios	5
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	33.3

CUENTA PÚBLICA 2015

INTEGRACION DE LOS BIENES MUEBLES		
RUBRO	2015 VALOR	2014 VALOR
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo Administración.	\$ 338,822,937	\$ 336,936,491
Mobiliario, Equipo Educacional y Recreativo.	6,693,236	6,017,496
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	2,680,684	2,680,684
Equipo de Transporte.	458,960,300	459,099,592
Total de Activo	807,157,157	804,734,263
Menos:		
Depreciación Acumulada	732,604,438	722,689,852
Obras Artísticas	32,550,738	25,758,413
Neto de Propiedades y Equipo	\$ 107,103,457	\$ 107,802,824
 INTEGRACION DE LOS BIENES INMUEBLES		
	2015 VALOR	2014 VALOR
BIENES INMUEBLES		
TERRENOS	23,460,410	23,460,410
EDIFICIO	26,220,410	26,220,410
	49,680,820	49,680,820
Menos:		
Depreciación Acumulada	8,360,384	7,052,011
Neto de Propiedades y Equipo	\$ 41,320,436	\$ 42,628,809

CUENTA PÚBLICA 2015

La depreciación del ejercicio al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascendió a \$17,113,560; \$7,741,644 respectivamente.

a) Construcciones en terrenos no regularizados

El CONAFE cuenta con oficinas y almacenes construidos en terrenos que le han sido cedidos por los Gobiernos Estatales y Municipales, cuya propiedad está pendiente de regularizarse a su favor. Estos terrenos no están valorizados por lo que no han sido registrados como activos fijos.

6. Estimaciones y deterioros

Sin información que revelar

7. Otros activos

Sin información que revelar

PASIVO

8. Cuentas y Documentos por pagar

Proveedores

Concepto	2015	2014
Oficinas Centrales	\$ 32,436,162	\$ 41,693,281
Delegaciones	10,776,354	7,904,589
Totales	\$ 43,212,516	\$ 49,597,870

El pago a estos proveedores se realiza en los dos primeros meses del siguiente ejercicio.

CUENTA PÚBLICA 2015

Impuestos por pagar

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, este pasivo se integra como sigue:

Concepto	2015	2014
Impuesto sobre la Renta sobre salarios	\$ 10,043,115	\$ 10,403,773
ISR 10% honorarios y arrendamiento	693,883	1,998,275
IVA retenido a personas físicas y transportistas	850,635	11,266,769
ISSSTE	6,282,803	7,312,662
FOVISSSTE	(473)	1,283,918
Suma	\$ 17,869,963	\$ 32,265,399

Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el saldo de este rubro se integra por:

Concepto	2015	2014
Apoyos económicos devengados por pagar	200,894,321	41,027,001
Otros Acreedores	71,731,643	162,306,441
Total	\$ 272,625,964	\$ 203,333,442

9. Fondos De Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

Sin información que revelar

10. Pasivos Diferidos y Otros

Sin información que revelar

CUENTA PÚBLICA 2015

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

11. Ingresos de Gestión

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el saldo de este rubro se integra por:

CONCEPTO	2015	2014
Transferencias al Sector Público	40,764,766	37,157,843
Transferencias al Resto del Sector Público	5,039,350,380	5,037,488,189
Recursos Propios	11,289,766	4,625,353
Total	\$ 5,091,404,912	\$ 5,079,271,385

12. Otros Ingresos

Sin información que revelar

13. Gastos y Otras Pérdidas

CONCEPTO	2015	2014
<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 506,185,850.55	\$ 489,432,655.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	959,233,363.31	1,123,496,778.90
SERVICIOS GENERALES	<u>487,520,212.60</u>	<u>586,818,560.52</u>
<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>		
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,007,026,247.56	2,783,778,783.91
BECAS	<u>126,905,257.00</u>	<u>128,349,413.00</u>
<u>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</u>		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	17,113,559.71	7,741,644.36
OTROS GASTOS VARIOS	<u>\$ 486,395,596.29</u>	<u>\$ 275,723,125.23</u>

II. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

14. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Las variaciones al Patrimonio Contribuido en el ejercicio 2015 ascendieron a \$ 527, 753,748 de esto el 97% corresponde a las Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso.

15. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Por lo que se refiere al Patrimonio Generado los movimientos corresponden al traspaso del resultado del ejercicio 2014 por \$316,069,576 a resultado de ejercicios anteriores y la aplicación del resultado del ejercicio 2015 por \$ 498,905,175.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

16. Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el saldo del efectivo se integra por:

Concepto	2015	2014
Bancos/Tesorería	\$ 217,675,658	\$ 90,471,285
Inversiones Temporales	136,179,832	125,853,372
Total	\$ 353,855,489	\$ 216,324,657

17. Detalle de las Adquisiciones

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, las adiciones y bajas de bienes muebles e inmuebles se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2015

CONCEPTO	2015	2014
Edificios (Remodelación Oficinas Centrales)		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Altas	87,795,829	23,666,010
Bajas (Distribución a comunidades)	(87,551,486)	(63,790,580)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Altas		
Bajas (Distribución a comunidades)		
Equipo de Transporte	92,696,905	22,430,309
Maquinaria, otros equipos y herramienta	92,021,065	(13,819,007)
Sumas	\$ 920,183	\$ (31,513,268)

18. Conciliaciones de Flujo de Efectivo.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	2015	2014
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 3,043,656	\$ -32,604,807
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	27,585,130	-18,517,264
Flujo neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	106,902,047	-85,184,936
Incremento (Disminución) Neta en el Ejercicio del Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 137,530,832	\$ 136,307,007

CUENTA PÚBLICA 2015

19. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Consejo Nacional de Fomento Educativo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 al 31 de diciembre 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		5,605,298
2. Más ingresos contables no presupuestarios		-
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
Productos de capital		513,893
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	513,893	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		5,091,405

CUENTA PÚBLICA 2015

Consejo Nacional de Fomento Educativo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Cifras en miles de pesos)		
1. Total de Egreso (Presupuestarios)		5,598,071

2. Menos egresos presupuestarios no contables		30,314
Mobiliario y equipo de administración	26,328	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,876	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	1,110	

CUENTA PÚBLICA 2015

3. Más gastos contables no presupuestales		30,314
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	17,114	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	13,200	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		5,598,071

20. Cuentas de orden contables y presupuestarias

A continuación se indica el saldo de las cuentas de orden que maneja el Organismo al 31 de diciembre de 2015:

CUENTA	2015
Presupuesto de ingresos aprobado	\$ 5'736,585,722
Presupuesto de ingresos modificado	(133,738,726)
Presupuesto de egresos por ejercer	4,776,074
Presupuesto de egresos comprometido	0
Presupuesto de egresos devengado	215,439,615
Presupuesto de egresos pagado	5,382,631,306
Demandas Judiciales en Proceso Resolución	172,115,376

Al 31 de diciembre del 2015 el Consejo tiene en trámite juicios en materia laboral promovidos por ex-empleados, lo que ha generado contingencias en contra del Organismo, las cuales, en cumplimiento de materia contable presupuestal, se reconocerán en la información financiera y presupuestal en la medida que se conviertan en exigibles para el Consejo. Dichos juicios ascienden a \$172,115,376 en 2015 y \$120,370,326 en 2014.

En opinión de la Administración del CONAFE, el importe mencionado, puede ser sujeto a variaciones de acuerdo al proceso jurídico que se lleve a cabo, razón por la cual no se consideran relevantes hasta no tener la conclusión misma de cada caso.

Para efectos de control, todas estas demandas se registraron en cuentas de orden.

Autorización de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados con esta fecha por los funcionarios que los suscriben, estando pendientes de aprobación por la Junta Directiva del CONAFE; los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 fueron aprobados por la Junta Directiva en la Sesión 160

21. Introducción

Los Estados Financieros del CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), proveen de información financiera a los usuarios de la misma, entre los que destacan, el personal de la CONAFE, el Pleno de la CONAFE, la Junta de Gobierno de la CONAFE, las instancias fiscalizadoras y revisoras, el H. Congreso de la Unión y la población en general.

El objetivo del presente documento es proporcionar información relevante de los aspectos económicos-financieros que influyeron en el período, y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

22. Panorama Económico y Financiero

Sin información que revelar

23. Autorización e Historia

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE, el Consejo o el Organismo), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial del 10 de septiembre de 1971, el cual fue derogado mediante el Decreto publicado el 11 de febrero de 1982 en el que se establece que el CONAFE tendrá 'por objeto promover, coordinar y ejecutar las obligaciones que, en el ámbito de la administración pública general, permita el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica dirigida a la población de las localidades rurales con mayor rezago social del país garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

24. Organización y Objeto Social

Objeto Social

El CONAFE cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios; sin embargo, en su condición de organismo público descentralizado, algunas de las principales actividades que realiza se ven influidas de manera importante por decisiones de carácter administrativo, operativo, financiero y presupuestal que emanan de su coordinadora de sector (Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública), así como del propio Gobierno Federal.

Como se indica en el primer párrafo, el objeto principal del CONAFE es allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura en el exterior, además de proporcionar servicios de educación básica a todos los niños en edad escolar que habitan en pequeñas localidades rurales y marginadas; coadyuvar al abatimiento del rezago educativo de las escuelas de educación básica, del ámbito federal y estatal, que tiene los índices más bajos de desempeño escolar y que se ubican en las zonas rurales marginadas e indígenas del país y promover la continuidad educativa de las figuras docentes y de los egresados de educación comunitaria. Para el logro de su objetivo, el CONAFE opera con fondos recibidos del Gobierno Federal (a través de la Secretaría de Educación Pública).

En la actualidad, el CONAFE desarrolla los siguientes programas:

- Programas Comunitarios Diversos
- Programas de Acciones Compensatorias
- Programas de gestoría (Universidad Autónoma Metropolitana), los ingresos que se reciben para este programa son únicamente de gestoría.

25. Bases de preparación de los estados financieros

Normas de información financiera

De acuerdo a la ley general de contabilidad gubernamental y demás disposiciones normativas, el CONAFE es responsable de su contabilidad, de la operación de su sistema, así como del cumplimiento integral de lo dispuesto en la propia ley y en las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable a esta fecha.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, siendo de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de llevar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables de los ingresos y los egresos, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- ◆ Marco Conceptual
- ◆ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- ◆ Clasificador por Objeto del Gasto
- ◆ Clasificador por Tipo de Gasto

- ◆ Clasificador por Rubro de Ingresos
- ◆ Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- ◆ Momentos Contables de los Egresos
- ◆ Momentos Contables de los Ingresos
- ◆ Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos

NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades

NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables

NIFGG SP 04 Re expresión

NIFGG SP 05 Obligaciones laborales

NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero

NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"

- Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 con fecha 14 de septiembre de 2012 el Secretario Técnico del CONAC emitió el oficio 0247/2012, mediante el cual establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, la UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

26. Políticas de contabilidad Significativas

En algunos casos, estas reglas contables difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), la aplicación de estas normas no representa modificaciones en la información financiera del Consejo. Las principales diferencias con las normas de información financiera, son las siguientes:

- Efectos de la inflación en la información financiera** El CONAFE reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Gubernamental NIFGG SP 04, “Re expresión” (Apartado D - Entidades Paraestatales no Lucrativas). Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y publicado por el Banco de México. El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales, y los índices utilizados para determinar la inflación, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no se reconocieron los efectos de la inflación, debido a que la inflación acumulada al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores es menor que el 26% y por tanto, se considera que se opera en un entorno no inflacionario. En caso de que al cierre anual de alguno de los ejercicios futuros la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores fuera igual o mayor que el 26%, se considerará que se opera en un entorno inflacionario y, por tanto, se reconocerán de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los períodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario.

El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales, incluyendo el que se indica, y los índices utilizados para reconocer la inflación, se muestran a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2015

31 de diciembre de	INPC	Inflación del Año	
	Acumulada (1)	Del año	Acumulada
2015	118.532	2.13%	21.97%
2014	116.059	4.08%	19.84%
2013	111.508	3.97%	15.76%

(1) En 2011 el INEGI cambio la base anual para el cálculo del INPC, por lo que los índices de estos años fueron modificados para reflejar este cambio. Este cambio no modificó la inflación previamente reportada.

- b. **Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos.** Las normas de información financiera, en sus diversos boletines relacionados con entidades con propósitos no lucrativos establecen ciertos requisitos en cuanto a las características de la información financiera, el tratamiento a través de notas a los estados financieros del uso y destino del patrimonio, sin incluir un estado específico para estos efectos y los ingresos obtenidos por la entidad. Al respecto, el CONAFE, está obligado a preparar su información financiera conforme a reglas y criterios contables gubernamentales y de tipo presupuestal, establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo la preparación del estado de ingresos y egresos y el de variaciones al patrimonio, por lo que no se incluye el estado de actividades aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos.
- c. **Beneficios a los empleados** Los compromisos en materia de obligaciones laborales al retiro de los trabajadores cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado “B” del artículo 123 constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de Antigüedad, no existe esta obligación, de acuerdo con la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGSP-008 “Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal”. En consecuencia, de acuerdo con la citada norma, el Organismo no reconoce pasivos por obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Administración del CONAFE en la elaboración de sus estados financieros adjuntos:

a) **Inversiones temporales**

Estas inversiones se realizan en las cuentas de inversión asociadas a las cuentas bancarias, registrándose a su costo original y se valúan adicionándoles los rendimientos devengados. Los intereses ganados por provenir de la inversión de recursos fiscales, se reintegran a la Tesorería de la Federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación vigente en el ejercicio.

b) Almacén de bienes de consumo

Las adquisiciones de inventarios de materiales y artículos de consumo se registran en la cuenta de Almacén, y se reconoce en los resultados del ejercicio, hasta su consumo.

El registro de estos bienes es a su costo de adquisición y se valúan por el método de costos promedios, sin que los valores así determinados excedan sus valores de reposición.

c) Inventarios de Mercancías para Venta.

El CONAFE cuenta con un acervo de material didáctico y diversos títulos que tiene para su venta, dichos artículos están valuados a su costo.

d) Activo fijo

Las adquisiciones de estos bienes se registran en la cuenta correspondiente al Activo Fijo (no circulante) a su costo histórico. La depreciación de estas inversiones se aplica a resultados incrementando el saldo deudor de la cuenta Hacienda Pública/ Patrimonio Generado.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del año en que se adquieren los bienes, aplicando las tasas anuales que se indican a continuación:

	%
Edificios	5
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	33.3
Obras artísticas	-

e) Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones se presentan valuadas a su costo de adquisición.

f) Provisiones de pasivo

Mensualmente se registran las obligaciones contraídas y devengadas pendientes de pago.

g) Primas de antigüedad para retiro y pagos por separación del personal

Las primas de antigüedad a que tiene derecho el personal a su retiro así como otras obligaciones al retiro de los trabajadores, son asumidas en su totalidad por el ISSSTE de acuerdo a lo señalado en la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGSP-008 según se mencionó anteriormente.

Las demás prestaciones y compensaciones a que puede tener derecho el personal en caso de separación, incapacidad o muerte, se cargan a los egresos del año en que se pagan, solicitándose la ampliación presupuestal para cubrir estos compromisos.

h) Hacienda Pública / Patrimonio

De acuerdo con lo que establece la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades”, el CONAFE sigue la política de registrar como Patrimonio contribuido las Aportaciones de Gasto de Capital recibidas del Gobierno Federal.

Adicionalmente y de acuerdo a la Norma Gubernamental NIFGG SP 04, “Re expresión” (Apartado D - Entidades Paraestatales no Lucrativas) se tiene el dato histórico del Superávit por Revaluación.

i) Transferencias del Gobierno Federal

Las transferencias que otorga el Gobierno Federal con carácter de subsidios (regulares y compensatorios) destinadas a la ejecución de los programas encomendados al CONAFE, se reconocen como ingresos por subsidio en el ejercicio independientemente del Capítulo del Gasto al que estén destinados.

j) Ingresos Propios

Son los que se obtienen principalmente de los rendimientos de inversiones temporales, así como por la recuperación de siniestros, venta de bases para concursos y venta de libros.

k) Reintegros a la Tesorería de la Federación

Los recursos fiscales no utilizados al cierre del ejercicio son reintegrados a la TESOFE de acuerdo a la normatividad de la SHCP, en el mes de enero del ejercicio siguiente y su aplicación se realiza contra la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

l) Sistema Contable-Presupuestal

Los gastos se aplican en forma simultánea en los registros contables y presupuestales, de acuerdo a su naturaleza. Las erogaciones efectuadas por la adquisición de materiales educativos y propiedades y equipo se reflejan en el activo circulante como parte de su Almacén y en el estado de ingresos y egresos en el momento en que se entrega a las comunidades y/o a su destinatario final.

m) Obligaciones fiscales

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, el CONAFE no está sujeto al pago del impuesto sobre la renta, sólo tiene la obligación de retener y enterar el impuesto cuando se realicen pagos a terceros y esté obligado a ello en los términos de dicha Ley, así como de exigir que la documentación comprobatoria reúna los requisitos fiscales, mientras no contrapongan normatividades específicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

27. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Sin información que revelar

28. Reporte Analítico del Activo

La depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del año en que se adquieren los bienes, aplicando las tasas anuales que se indican a continuación:

	%
Edificios	5
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	33.3
Obras artísticas	-

29. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Sin información que revelar

30. Reporte de Recaudación

Sin información que revelar.

31. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar

32. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar

33. Proceso de Mejora

Sin información que revelar.

34. Información por Segmentos

Sin información que revelar

35. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar

36. Partes Relacionadas

Sin información que revelar

37. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: LIC. ENRIQUE F. TORRES RIVERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elaboró: MTRO. NEFTALI HERNANDEZ ALAMILLA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS